Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

No. GS-2021- /REGION8- GUBIR 29.25

San Andres 25 de octubre del 2021

Coronel
MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ
Comandante Departamento de Policía San Andres, Providencia y Santa Catalina
San Andrés.

ASUNTO: informe de supervisión técnico No. 2 del contrato PN DESAP No. 38-6-10021-21

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al periodo de 06/09/2021 al 06/10/2021, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el capítulo XII Supervisión/interventoría de la Resolución No. 00090 del 2018.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/09/2021	**Hasta**	06/10/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Fiel copia del original eduardo durana

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficio GS-2021-029806-DIRAF del 26/09/2021 la Dirección Administrativa y Financiera solicita a la señora Coronel MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ, Comandante de Departamento de Policía San Andres, Providencia y santa Catalina la modificación de la designación de la supervisión

Mediante Oficio GS-2021-022097-DESAP del 06/09/2021 la Señora Coronel MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ, Comandante de Departamento de Policía San Andres, Providencia y santa Catalina designa como supervisor técnico del contrato PN DESAP 38-6-10021-21 al señor Teniente EDUARDO ENRIQUE DURAN ALBOR.

Mediante oficio GS-2021- 022140- DESAP del 07/09/2021 la señora Coronel MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ, Comandante de Departamento de Policía San Andres, Providencia y santa Catalina, informa que ha nombrado al señor Teniente EDUARDO ENRIQUE DURAN ALBOR en remplazo de la señora arquitecta PRO 03 JANETH ASTRID SOLIS MALGAREJO para que ejerza la supervisión.

El periodo ejercido para supervisor técnico a cargo de la señora arquitecta PRO 03 JANETH ASTRID SOLIS MALGAREJO, comprende el periodo desde el 13/08/2021 hasta el 05/09/2021

Mediante acta del 13/08/2021 se da inicio al contrato de obra PN DESAP 38-6-10021-21

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

1. Informe de supervisión del mes Septiembre del periodo comprendido entre el 13/08/2021 y el 05/09/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2021-030244 del 09/09/2021.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**No. 38-6-10021-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMUENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORA LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
Contratista	ASIRCOM CONTRATISTAS S.A.S
Representante legal	JAMES RAMIRO NAVARRO
Valor inicial del contrato	MIL DOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana ($1.220.000.000,00) EXENTO DE IVA
Valor adiciones del contrato	N/A

Fiel copia del original eduardo duran

1599468607

Valor total del contrato	MIL DOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana ($1.220.000.000,00) EXENTO DE IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de ciento cuarenta (140) días, a partir de la suscripción de acta de inicio, precio cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (Aprobación de la garantía única).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13 de agosto de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante visita técnica realizada se realizó en coordinación con la firma contratista, recorrido por las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andres, específicamente el bloque de alojamientos de patrulleros, en atención a la prioridad manifestada por el comando de priorizar el mantenimiento de estas instalaciones con la ejecución de las siguientes actividades.

- Mantenimiento General de baterías de baños
- Cambio de luminaria, interruptores y toma corrientes
- Mantenimiento impermeabilización de cubierta
- Cambio total canal perimetral cubierta
- Muros sobre fachada, cielo rasos y zona de redes y ductos de instalaciones del aire acondicionado sobre zona de jardín donde se encuentran ubicadas las unidades condensadoras de aire acondicionado en dry wall o láminas de fibrocemento, sobre zonas que se encuentran abiertas
- Pintura general exterior e interior

Fiel copia del original eduardo.durana

1599468607

COMANDO DE POLICIA – FASE 1









En esta instalación policial se adelantan trabajos de mantenimiento y adecuación en las baterías de baños de los alojamientos de los funcionarios, con el fin de optimizar el inmueble para la prestación eficiente del servicio, estas actividades están encaminadas a la reparación de grietas y fisuras, reparación de cielo raso, arreglo de sanitarios, reparación a la red hidráulica y resanes generales.

159946807

INTERVENCIÓN BAÑOS GIMNASIO COMANDO DE POLICIA





Al interior de la instalación policial se adelantan trabajos de mantenimiento con el fin de mejorar el estado de conservación, dichas actividades se basan en arreglo de sanitarios, mantenimiento reparación a la red hidráulica y aparatos sanitarios en los baños del gimnasio.

CASAS FISCALES BARRIO OBRERO





En casas fiscales se adelantan trabajos de demolicion de enchape en los baños, mantenimiento reparación a la red hidráulica y aparatos sanitarios.

Fiel copia del original en custodia en la Oficina de Ejecución Urbana

INTERVENCIÓN CABAÑAS DE ALTAMAR





En estas viviendas se está realizando mantenimiento de redes hidrosanitarias, mantenimiento de muros y mampostería, mantenimiento de acabados pinturas, mantenimiento de concretos, morteros y pañetes.

De igual manera mantenimiento de las baterías de baño del gimnasio ubicadas en el segundo piso del bloque administrativo, también arreglo de baños y cocinas en las casas fiscales ubicadas en el Barrio Obrero y mantenimiento a la casa ubicada en cabañas de altamar Barrio sarie Bay.

Con esta priorización de actividades, la firma contratista realizo el cálculo de cantidades de obra y se elaboró el presupuesto del contrato, memorias de cálculo de cantidades de obra y programación de obra, para definir el alcance de acuerdo al presupuesto oficial, con el fin de remitirlo a la supervisión para su revisión y ser aprobados por el ordenador del gasto, para así dar inicio a las obras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se transcriben las obligaciones contractuales del contratista, de acuerdo a la CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; el supervisor indica si cumplió o no cumplió y las observaciones a que haya lugar según la ejecución de la obra

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe.

Fiel copia del original que reposa en el archivo de la

1599468607

2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF)	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
5.Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiara de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de

Esta es una copia del original electrónico durante

con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato		obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que hayan suministrado.	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA CONTENIDAS en el articulo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	si	Se cumplieron estas labores dentro del cumplimiento de obligaciones del contrato hasta la fecha de corte del presente informe

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se presenta ninguna novedad en el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (86) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: La policía Nacional- Departamento de policía San Andres Providencia y Santa Catalina cancelara el valor del contrato de la siguiente forma

Pagos parciales: Se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato

Se deben tener en cuenta que solo se tramitara un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

- Acta parcial
- Factura de venta
- Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial

Fiel copia del original eduardo.murcia

- Certificación de pagos del FIC
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas
- Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial

NOTA 1: Si se presentan Ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

NOTA 2: el primer pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, presentando la factura junto con los documentos antes mencionados por el Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC)

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el departamento de Policía san Andres Providencia y santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentra suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo de aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía san Andres Providencia y santa Catalina, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente respectivas actas al Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina.

Fiel copia del original Eduardo Jurado

1599468607

A la fecha de corte del presente informe no se han realizado trámites de pago:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$1.220.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$0.00	0%
Valor total facturado	$0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$1.220.000.000.00	100%

A la fecha de corte del presente informe no se han realizado actas parciales para trámite de pago.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

a. **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

5. RECOMENDACIONES

La supervisión técnica continuará con el seguimiento y control al contrato de acuerdo a la ejecución de actividades y especificaciones técnicas, de igual forma se revisará la información que entrega la firma contratista, presupuesto del contrato, memorias de calculo de cantidades y programación de obra, para definir el alcance de acuerdo al presupuesto oficial.

Asimismo, se le solicitará a la firma contratista que inicie el trámite de la documentación requerida para realizar el pago de las actividades de obra realizadas y de esta dinamizar la ejecución presupuestal de la unidad.

Esta copia del original es de uso exclusivo durante

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres: TE EDUARDO ENRIQUE DURÁN ALBOR
Cargo: Jefe Regional de Infraestructura No. 8
Supervisor contrato No. 38-6-10021-21
Correo electrónico: Region8.gubir@policía.gov.co
No. Celular: 3023772163

Fiel copia del original eduardo durán